

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Comunicado 803

Comisiones aprueban reforma en materia de designación a magistraturas

- *La iniciativa contribuye a unificar criterios procedimentales tanto del poder judicial como del poder legislativo de la CDMX entre la normatividad vigente*

07.06.22. Durante sesión extraordinaria las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia del Congreso capitalino, aprobaron el dictamen para reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso y la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos de la Ciudad de México, en materia de designación y/o ratificación de personas a ocupar el cargo de magistradas y magistrados del TSJCDMX.

Al exponer los motivos, el diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD), presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mencionó que el objetivo central del dictamen es reformar las leyes para homologarlas con la Constitución Política local.

En este sentido, explicó que el artículo 35 de la Constitución capitalina fue reformado para omitir como requisito, por parte del Consejo de la Judicatura, a presentar candidaturas al Congreso capitalino en modo de ternas.

Asimismo, mencionó que aún existen contradicciones en las leyes, por lo que esta iniciativa busca “evitar estas antinomias y armonizar los ordenamientos legales que contempla el procedimiento respectivo, así como generar certeza jurídica en su realización”.

En su intervención, el diputado Federico Döring Casar (PAN), compartió que, en los procesos de designación de ministros, se incluyen los porcentajes de sentencias confirmadas en juicios de amparo, lo que permite a la Cámara de Senadores tener elementos objetivos para conocer la calidad de los postulantes, por lo que considera pertinente incorporar este elemento a las reformas planteadas.

En su turno, el diputado proponente, José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA), mencionó que la reforma armonizará la omisión legislativa que aún subsiste a partir de la reforma de 2021 en el proceso de designación.

“Con esto se advierte que no existe norma constitucional o disposición oficial alguna que obliga a dicho poder a presentar ternas en la ratificación o designación de las autoridades



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

judiciales, por el contrario, el Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura de la CDMX tiene la facultad de proponer libremente a las y los candidatos, y corresponderá al Congreso la designación o ratificación, o improcedencia de la propuesta planteada”.

--o0o--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO